



Edificio Municipal
Av. Santa Fe 1689 Tel. +54 9 (341) 493 6000 y Rot.
S2132AUC Ciudad de Funes, Sta. Fe, Argentina
funes.gov.ar

DECRETO N° 0202/2023

Funes, "1983/2023- 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

07 de Julio de 2023.-

VISTO:

Expediente administrativo N° 88704 "...Contratación ejecución de obra de pavimentación de las siguientes calles: 1. Esquiú desde López a Tucumán, 2. Varela desde López a Tucumán, 3. Calvo desde Suipacha a Tucumán, 4. Los Tizones desde San José a Houssay, 5. J. Ingenieros desde Las Bordonas hasta Los Tizones..."; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Decreto N° 158/2023 así como a las demás normas reglamentarias en vigencia;

Que se han presentado los siguientes oferentes: EDECA SA, OBRING SA, LAROMET SA;

Que habiendo tomado la intervención que le compete a la Comisión Evaluadora, y analizada las ofertas y calidades, según surge del acta de la Comisión, la misma sugiere Preadjudicar a la Empresa LAROMET SA priorizando el principio económico por aparecer como la más conveniente para el Municipio en función a los costos finales, por cotizar conforme al Pliego de Bases y condiciones y por cumplimentar con la parte técnica solicitada en el pliego;

Que se ha **PREADJUDICADO** mediante Decreto N° 0196/2023 de fecha 04 de Julio de 2023 a la firma LAROMET SA;

Que no se han verificado impugnaciones a la pre adjudicación, encontrándose vencidos los plazos para realizarlos;

Por ello, y en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE FUNES

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) ADJUDIQUÉSE la Licitación Pública N° 003/2023 para "...contratación ejecución de obra de pavimentación de las siguientes calles: 1. Esquiú desde López a Tucumán, 2. Varela desde López a Tucumán, 3. Calvo desde Suipacha a Tucumán, 4. Los Tizones desde San José a Houssay, 5. J. Ingenieros desde Las Bordonas hasta Los Tizones..." a la empresa LAROMET SA CUIT 30-50112559-4 por un total de \$ 257.000.000,00.- (pesos Doscientos cincuenta y siete millones con 00/100) IVA incluido, en un todo de acuerdo al pliego respectivo y a la oferta presentada.

ARTÍCULO 2º) IMPUTESE a la partida "**Erogaciones de capital, Trabajos públicos, Pavimentación**" del presupuesto vigente, el gasto que origine el cumplimiento del presente Decreto.

ARTÍCULO 3º) Regístrese, notifíquese, dese copia y archívese.


C.P.N. JORGE LUIS RASINES
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE FUNES




ROLVIDER ANTONIO SANTACROCE
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE FUNES